

Acta de Sesión
Segunda Sesión Ordinaria del mes de octubre de 2014

En la ciudad de Mexicali, Baja California, el día **martes 07 de octubre de 2014** a las **12:41 horas**, en su Sede ubicada en Av. de la Patria No. 806 Altos, Centro Cívico, C.P. 21000, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del mes de octubre de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- **Apertura de la sesión.** - - - - -
- 2.- **Lista de asistencia.** - - - - -
- 3.- **Declaración de apertura de la sesión.** - - - - -
- 4.- **Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:**
 - 4.1 **Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del mes de octubre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 06 de octubre de 2014.** - - - - -
 - 4.1.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.** - - - - -
 - 4.2 **Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 26 de septiembre al 02 de octubre de 2014.** - - - - -
 - 4.2.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.** - - - - -
 - 4.3 **Reporte Mensual de parte de la Secretaria Ejecutiva.** - - - - -
 - 4.4 **Presentación, Discusión y Aprobación de los proyectos de Recursos de Revisión.** - - - - -
 - 4.4.1.- **RR/36/2014 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado.** - - - - -

- 4.4.2 RR/42/2014 presentado en contra del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios de Baja California.-----
- 4.4.3 RR/43/2014 presentado en contra del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios de Baja California.-----
- 4.4.4 RR/63/2014 presentado en contra del H. Ayuntamiento de Tecate.--
- 4.4.5 RR/94/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana.
- 4.4.6 RR/98/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana.

- 5.- Asuntos Generales.** -----
- 6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.** -----
- 7.- Clausura de la Sesión.** -----

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- "1.- Apertura de la sesión".-----

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y a la Secretaría Ejecutiva, y seguidamente solicitó a la Secretaria Ejecutiva procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-----

Desahogo del punto 2 del Orden Día.- "2.- Lista de asistencia".-----

La Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 23, 25 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-----

Desahogo del punto 3 del Orden Día.- "3.- Declaración de apertura de la sesión"

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales.-----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones no de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal.-----

Desahogo del punto 4 del Orden del Día.- “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”.-----

La Secretaria Ejecutiva dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor con la incorporación de un punto en asuntos generales por parte del Consejero Ciudadano Presidente relativo a la asistencia de la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López a la Ciudad de México el próximo jueves 9 de octubre para incorporarse a los trabajos derivados de la Métrica Nacional, y por último se solicitó la dispensa de la lectura del punto 4.1 y 4.2 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 55 fracción, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.- “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del mes de octubre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 06 de octubre de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada”.-----

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 1.**-----

ACUERDO 2-10-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del mes de octubre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 06 de octubre de 2014.-----

Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.- “4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 26 de septiembre al 02 de octubre de 2014.”-----

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 2.**-----

Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.- “4.3.- Reporte Mensual de parte de la Secretaria Ejecutiva.”-----

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva informó al Pleno que conforme a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de Sesiones del ITAIPBC, el reporte mensual presentado corresponde al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre, haciéndose de conocimiento que se han celebrado 34 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias mediante las cuales se han adoptado un total de 243 acuerdos, lo cual representa un 96% de cumplimiento, por otra parte se indicó que se han recibido 131 recursos de revisión, 17 de ellos recibidos en el mes de septiembre, así mismo se recibieron 10 denuncias públicas y se han emitido 5



resoluciones de ellas y 5 se encuentran en proceso, respecto a las solicitudes de acceso a la información, se recibieron 157, siendo 60 competentes para el ITAIPBC, relativo al Portal de Obligaciones de Transparencia del ITAIPBC sobre la fracción XXI, únicamente se cuenta con un cumplimiento parcial que se refiere a la publicación del presupuesto ciudadano y respecto a la fracción XXI toda la información se encuentra actualizada y finalmente en relación a la capacitación y difusión, se han continuado llevando a cabo los chats ciudadanos y talleres mediante los cuales se ha atendido a 419 ciudadanos, haciéndose hincapié en que se encuentra pendiente la realización de talleres con diversos Sujetos Obligados, así mismo se está trabajando en la Semana Estatal de Transparencia.-

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López solicitó que se incluya en el reporte, un resumen de las preguntas y respuestas que se han realizado en el chat ciudadano.-

Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.- "4.4.- Presentación, Discusión y Aprobación de los proyectos de Recursos de Revisión:-

Desahogo del punto 4.4.1 del Orden Día.- "4.4.1.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/36/2014 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado.-

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa mencionó al pleno que se solicitó al sujeto obligado que fuera otorgado en formatos pdf las pólizas donde se registró contablemente el pago de las nóminas por concepto de compensaciones pagadas del Poder Legislativo por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013 a lo que el Sujeto Obligado respondió que la información solicitada era de carácter reservado de conformidad con el Acuerdo de Reserva 001/14 del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de Información del Congreso del Estado.-

Una vez realizado el análisis correspondiente se concluye que la información solicitada es susceptible de acceso a la información pública, y que en caso de que contenga información de acceso restringido, se garantice la protección de datos personales así como la restricción de la información clasificada, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California como confidencial, en ese sentido el proyecto de resolución que se propone es que se *revoca* la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información solicitada por la hoy parte recurrente.-

Se hace constar que no fueron expresados comentarios por lo cual se procedió a la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-

ACUERDO 2-10-2014/C2-2. Aprobación del proyecto de resolución de recurso de revisión RR/36/2014 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado, en virtud del cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información solicitada por la hoy parte recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-

Desahogo del punto 4.4.2 del Orden Día.- “4.4.2.-Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/42/2014 presentado en contra del instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios de Baja California.-

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa hizo de conocimiento al Pleno que se solicitó al Sujeto Obligado en formato pdf los documentos anexos como comprobatorios al registro de las pólizas contables, por los compensaciones pagadas a los trabajadores de ISSTECALI por el mes de diciembre de 2012, en respuesta el Sujeto Obligado puso a disposición la información en el Departamento de Contabilidad de ISSSTECALI ubicado en Calle Calafia #1115 1G Ceñtro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, señalando horario y teléfono.-

Por lo tanto una vez realizado el estudio correspondiente, se determinó que la información requerida no se entregó en la modalidad solicitada, sino que se puso a disposición del entonces solicitante para consulta directa en las oficinas antes señaladas por lo cual el proyecto de resolución que se propone es *modificar* la respuesta del Sujeto Obligado, para que entregue la información a que se refiere la solicitud de acceso a la información que dio origen al presente procedimiento, en la modalidad electrónica y mediante el sistema electrónico para la tramitación de solicitudes de acceso a la información pública de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.-



La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López comentó que la información solicitada no podrá contener datos personales por lo cual el Sujeto Obligado deberá de elaborar la versión pública correspondiente.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente mencionó que aun cuando la información solicitada no se encuentre digitalizada en el formato requerido, los Sujetos Obligados deben entregar la información en el estado en el que se encuentre.- - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 2-10-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/42/2014 presentado en contra del instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios de Baja California, en virtud del cual se modifica la respuesta del Sujeto Obligado para que se otorgue la información solicitada por el recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.4.3 del Orden Día.- “4.4.3.-Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/43/2014 presentado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios de Baja California.- - - - -

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente expuso al Pleno que se solicitó al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios de Baja California, las pólizas contables del registro de pago de las nóminas de compensación al personal, del mes de diciembre en formato pdf, a lo que el Sujeto Obligado en respuesta, puso a disposición la información solicitada para su consulta en oficinas centrales, señalando domicilio y horario.- - - - -

En virtud de lo anterior, se realizó el estudio correspondiente en el cual se determinó que el Sujeto Obligado debió de haber remitido la información requerida

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a vertical signature in the middle, and initials at the bottom.

a la Unidad de Transparencia para que el solicitante realizara la consulta la física o directa, así mismo el Sujeto Obligado pudo haber satisfecho el derecho de acceso a la información, entregando la información solicitada a través de un disco compacto, por lo tanto, el proyecto de resolución que se propone es *modificar* la respuesta del Sujeto Obligado y ordenar la entrega de la información requerida en los términos analizados.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa señaló que el Sujeto Obligado no negó la información pero si condicionó el acceso a ella a la parte hoy recurrente, al solicitarle que acudiera a un domicilio señalado en un horario específico, acompañado de una identificación oficial y con previa cita para poder tener acceso a la información solicitada.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 2-10-2014/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/43/2014 presentado en contra del instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios de Baja California, en virtud del cual se modifica la respuesta del Sujeto Obligado para que se otorgue la información solicitada por el recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.4.4 del Orden Día.- “4.4.4.-Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/63/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tecate.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente manifestó al Pleno que se solicitó al Sujeto Obligado la copia de la minuta de integración del acta de instalación del Comité de Compras que se define en la Ley y el Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones y Servicios de Arrendamientos del Estado de Baja California del XX y XXI Ayuntamiento de Tecate así como la cantidad de sesiones realizadas por dichos Comités.- - - - -

✓
|
24

En ese sentido, para mayor comprensión, la solicitud realizada se dividió en dos puntos, en la primera se observó que la información solicitada por la hoy parte recurrente relativa a las Actas del Comité de Compras no fue entregada debido a que solo se entregó el Acta de Instalación del Comité de Compras siendo la información incompleta y respecto al segundo punto relativo a la cantidad de sesiones llevadas a cabo, el Sujeto Obligado fue omiso en presentar la información correspondiente a las sesiones del XX Ayuntamiento de Tecate, por lo tanto el proyecto de resolución que se propone es *modificar* la respuesta emitida por Sujeto Obligado para que proporcione lo correspondiente al XX Ayuntamiento de Tecate, lo anterior correspondiente al punto uno y dos de la solicitud que dio origen al presente recurso de revisión.-----

Se hace constar que no fueron expresados comentarios por lo cual se procedió a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 2-10-2014/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/63/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tecate, en virtud del cual se modifica la respuesta del Sujeto Obligado para que se otorgue la información solicitada por el recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.4.5 del Orden Día.- “4.4.5.-Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/94/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana.-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López hizo de hizo de conocimiento al Pleno que se solicitó al XXI Ayuntamiento de Tijuana cuantas tiendas OXXO, Seven Eleven, Extra, Centros Comerciales, Bancos, Empresas de publicidad exterior, rentas de vallas y renta de anuncios móviles existen en Tijuana y quien controla y sanciona los permisos para cualquier tipo de anuncio en Tijuana, derivado de lo anterior, el Sujeto Obligado fue omiso en emitir contestación al recurso de revisión por lo cual se advierte una probable

responsabilidad administrativa proponiéndose dar vista al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado.- - - - -

Una vez señalado lo anterior, el proyecto de resolución que se propone es que se *ordena* modificar la respuesta del Sujeto Obligado *dar respuesta* a la solicitud de acceso a la información que dio origen al presente procedimiento.- - - - -

Se hace constar que no fueron expresados comentarios por lo cual se procedió a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 2-10-2014/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/94/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana, en virtud del cual se ordena al Sujeto Obligado se otorgue la información solicitada por el recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.4.6 del Orden Día.- “4.4.6.-Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/98/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana.- - - - -

En uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López refirió al Pleno que se solicitó al Sujeto Obligado, respecto a la Comisión de Planeación de Desarrollo Municipal, cual es su ingreso y egreso, quien la preside y cuál es su salario mensual, aunado a lo anterior, el Sujeto Obligado fue omiso en dar respuesta a los solicitado.- - - - -

En ese sentido, el proyecto de resolución que se propone es que se *ordena* al Sujeto Obligado, *dar respuesta* a la solicitud de acceso a la información que dio origen al presente procedimiento.- - - - -

Se hace constar que no fueron expresados comentarios por lo cual se procedió a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo

dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 2-10-2014/C2-7. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/98/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana, en virtud del cual se ordena al Sujeto Obligado se otorgue la información solicitada por el recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- “5.- Asuntos Generales”.-----

Desahogo del punto 5.1 del Orden Día.- “5.1.- Asistencia a los trabajos con el Centro de Investigación y Docencias Económicas en la ciudad de México a la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López y a un servidor público del ITAIPBC.-----

El Consejero Ciudadano Presidente señaló que derivado de los estudios de la Métrica Nacional a la que todos los Órganos Garantes son sujetos es que se propuso que acuda la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López en representación del ITAIPBC en compañía de la Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos o de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento para que participen en los trabajos que se llevarán a cabo en las instalaciones del IFAI en la Ciudad de México, D.F. los días jueves 9 y viernes 10 de octubre del presente.---

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa comentó que es de suma importancia que se atienda la reunión de trabajo señalada y se pronunció a favor de la propuesta.-----

ACUERDO 2-10-2014/C1-7. Aprobación de asistencia de la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López en compañía de un servidor público del ITAIPBC a los trabajos con el Centro de Investigación y Docencias Económicas en la Ciudad de México a realizarse los días 9 y 10 de octubre del presente.-----

Desahogo del punto 6 del Orden Día.- “6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión”.-----



Para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del mes de octubre se establece el día martes 14 de octubre de 2014, en la sede del ITAIPBC ubicada en la Ciudad de Mexicali, B.C., hora por definir en convocatoria, atento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Sesiones de Sesiones del Pleno de este Instituto.- -

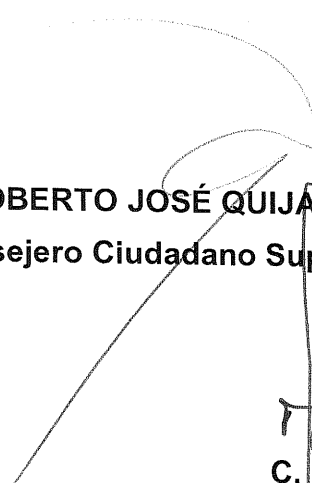
Desahogo del punto 7 del Orden Día.- "7.-Clausura de la Sesión". - - - - -

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 13:49 horas del día martes 07 de octubre de 2014, se clausura esta Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de octubre de 2014, por su presencia y atención muchas gracias.- - - - -

El presente instrumento consta de 11 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por l@s Consejer@s Ciudadan@s y la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.- - - - -



C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



C. ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA.
Consejero Ciudadano Suplente



C.ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.
Consejera Ciudadana Titular



C. MARÍA REBECA FÉLIX RUÍZ
Secretaria Ejecutiva